## ORDENANZA Nº 1905

## VISTO:

El Expediente 254-Y-2012 mediante el cual el D.E.M. eleva Convenio suscripto con la Universidad del Norte Santo Tomas de Aquino; y

## **CONSIDERANDO:**

Que de su contenido surge claramente que los beneficiarios directos serán los empleados municipales que tendrán la oportunidad de que sus hijos o ellos mismos, inicien o continúen estudios universitarios en esa prestigiosa institución siendo beneficiarios de un porcentaje de descuento en la cuota mensual que deban abonar;

Por ello y en virtud de la disposiciones de la Ley Provincial Nº 5529, artículo 24, inciso 22 que atribuye al Concejo Deliberante la facultad de autorizar al D.E.M. a celebrar convenios;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: REFRENDASE el convenio suscripto el 28 de Diciembre de 2011 con la Universidad del Norte Santo Tomas de Aquino mediante el cual se establece un beneficio arancelario del 20% de la cuota mensual para las carreras que se cursan en todas las sedes que esta institución posee en la Provincia de Tucumán.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.